

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 95908

Ref. Expediente N° SD2025/0040844

“Por la cual se concede un registro”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 2 de mayo de 2025, MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA S.A. solicitó el registro de la Marca COLISEO MEDPLUS LIVE (Mixta) para distinguir los siguientes servicios de la clasificación internacional de Niza comprendidos en las clases:

35: Asesoramiento comercial sobre publicidad; patrocinio de publicidad; preparación de publicidad a medida para terceros; promoción [publicidad] de conciertos; promoción, publicidad y marketing de sitios web en línea; publicidad; publicidad a través de redes de telefonía móvil; publicidad a través de redes de teléfonos celulares; publicidad directa; publicidad en internet para terceros; servicios de publicidad online; servicios de publicidad por correo directo.

41: Alquiler de entretenimiento grabado; alquiler de equipos e instalaciones con fines educativos, de entretenimiento, deportivos y culturales; alquiler de equipos e instalaciones para la educación, el entretenimiento, el deporte y la cultura; alquiler de medios de entretenimiento; alquiler de salas de entretenimiento; celebración de exhibiciones para fines de entretenimiento; dirección de eventos de entretenimiento; entretenimiento; entretenimiento del tipo de actuaciones de danza en directo; entretenimiento en directo; entretenimiento en forma de actuaciones de armónica; entretenimiento en forma de actuaciones vocales en vivo; entretenimiento en forma de carreras automovilísticas; entretenimiento en forma de conciertos de armónica; entretenimiento en forma de espectáculos de armónica; entretenimiento en forma de espectáculos de ballet; entretenimiento en forma de espectáculos de danza; entretenimiento en forma de espectáculos de láser; entretenimiento en forma de espectáculos de luces; entretenimiento en forma de espectáculos de magia; entretenimiento en forma de espectáculos musicales en vivo; entretenimiento en forma de interpretaciones de orquestas sinfónicas; entretenimiento en forma de interpretaciones orquestales; facilitación de entretenimiento musical en vivo; facilitación de eventos de entretenimiento; información en el ámbito del entretenimiento; información sobre entretenimiento; organización de actuaciones de bachata con fines de entretenimiento; organización de actuaciones de baile latino con fines de entretenimiento; organización de actuaciones de chachachá con fines de entretenimiento; organización de actuaciones de jive con fines de entretenimiento; organización de actuaciones de mambo con fines de entretenimiento; organización de actuaciones de merengue con fines de entretenimiento; organización de actuaciones de paso doble con fines de entretenimiento; organización de actuaciones de rumba con fines de entretenimiento; organización de actuaciones de salsa con fines de entretenimiento; organización de actuaciones de samba con fines de entretenimiento; organización de actuaciones de tango con fines de entretenimiento; organización de actuaciones de zumba con fines de entretenimiento; organización de ceremonias de entrega de premios con fines de entretenimiento; organización de ceremonias de entrega de premios y noches de gala con fines de entretenimiento; organización de concursos de actuaciones de bachata con fines de entretenimiento; organización de concursos de actuaciones de baile latino con fines de entretenimiento; organización de concursos de actuaciones de chachachá con fines de entretenimiento; organización de concursos de

Ref. Expediente N° SD2025/0040844

actuaciones de jive con fines de entretenimiento; organización de concursos de actuaciones de mambo con fines de entretenimiento; organización de concursos de actuaciones de merengue con fines de entretenimiento; organización de concursos de actuaciones de paso doble con fines de entretenimiento; organización de concursos de actuaciones de rumba con fines de entretenimiento; organización de concursos de actuaciones de salsa con fines de entretenimiento; organización de concursos de actuaciones de samba con fines de entretenimiento; organización de concursos de actuaciones de tango con fines de entretenimiento; organización de concursos de actuaciones de zumba con fines de entretenimiento; organización de concursos de espectáculos de bachata con fines de entretenimiento; organización de concursos de espectáculos de baile latino con fines de entretenimiento; organización de concursos de espectáculos de chachachá con fines de entretenimiento; organización de concursos de espectáculos de jive con fines de entretenimiento; organización de concursos de espectáculos de mambo con fines de entretenimiento; organización de concursos de espectáculos de merengue con fines de entretenimiento; organización de concursos de espectáculos de paso doble con fines de entretenimiento; organización de concursos de espectáculos de rumba con fines de entretenimiento; organización de concursos de espectáculos de salsa con fines de entretenimiento; organización de concursos de espectáculos de samba con fines de entretenimiento; organización de concursos de espectáculos de tango con fines de entretenimiento; organización de concursos de espectáculos de zumba con fines de entretenimiento; organización de entretenimiento; organización de entretenimiento musical; organización de entretenimiento visual y musical; organización de entretenimientos visuales y musicales; organización de espectáculos con fines de entretenimiento; organización de espectáculos de bachata con fines de entretenimiento; organización de espectáculos de baile latino con fines de entretenimiento; organización de espectáculos de chachachá con fines de entretenimiento; organización de espectáculos de entretenimiento; organización de espectáculos de jive con fines de entretenimiento; organización de espectáculos de mambo con fines de entretenimiento; organización de espectáculos de merengue con fines de entretenimiento; organización de espectáculos de paso doble con fines de entretenimiento; organización de espectáculos de rumba con fines de entretenimiento; organización de espectáculos de salsa con fines de entretenimiento; organización de espectáculos de samba con fines de entretenimiento; organización de espectáculos de tango con fines de entretenimiento; organización de espectáculos de zumba con fines de entretenimiento; organización de eventos con fines de entretenimiento; organización de eventos de entretenimiento; organización de exhibiciones con fines de entretenimiento; organización de exhibiciones para fines de entretenimiento; organización de exposiciones con fines de entretenimiento; organización de exposiciones para fines de entretenimiento; organización de fiestas con fines de entretenimiento; organización de galas con fines de entretenimiento; organización de veladas de gala con fines de entretenimiento; organización y celebración de exposiciones con fines de entretenimiento; organización y celebración de reuniones sobre temas de entretenimiento; organización y dirección de eventos de entretenimiento; organización y realización de actividades de entretenimiento; organización y realización de eventos de entretenimiento en directo; planificación y conducción de fiestas [entretenimiento]; planificación y dirección de fiestas [entretenimiento]; planificación y realización de fiestas [entretenimiento]; presentación de espectáculos de entretenimiento en directo; producción de entretenimiento de audio; producción de espectáculos de entretenimiento con bailarines; producción de espectáculos de entretenimiento con cantantes; producción de espectáculos de entretenimiento en directo; producción de espectáculos de entretenimiento que incluyen a bailarines; producción de espectáculos de entretenimiento que incluyen a cantantes; producción de películas con fines de entretenimiento; producción de programas de audio de entretenimiento; producción de programas de entretenimiento en directo; programas de entretenimiento por radio; realización de espectáculos de entretenimiento en directo; realización de exposiciones con fines de entretenimiento; realización y organización de

Ref. Expediente N° SD2025/0040844

espectáculos de entretenimiento; representación de espectáculos de entretenimiento en vivo; reserva de entradas para eventos de entretenimiento; servicios de entretenimiento a cargo de grupos musicales; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones en directo de bandas musicales; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones en directo de grupos de rock; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones visuales y sonoras en directo de las bandas de música; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones visuales y sonoras en directo de los bailarines; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones visuales y sonoras en directo de los cantantes; servicios de entretenimiento, a saber, representaciones en directo; servicios de entretenimiento, a saber, representaciones musicales en vivo; servicios de entretenimiento en cuanto actuaciones de baile en directo; servicios de entretenimiento en cuanto actuaciones en directo de bailarines; servicios de entretenimiento en cuanto actuaciones en directo de cantantes; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones audios en directo de cantantes; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones audios en directo de grupos de rock; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones audios en directo de grupos musicales; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones de baile en directo; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones vocales en directo de cantantes; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones vocales en directo de grupos de rock; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones vocales en directo de grupos folclóricos tradicionales; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones vocales en directo de grupos musicales; servicios de entretenimiento en forma de espectáculos audios en vivo de cantantes; servicios de entretenimiento en forma de espectáculos audios en vivo de grupos de rock; servicios de entretenimiento en forma de espectáculos audios en vivo de grupos musicales; servicios de entretenimiento en forma de espectáculos vocales en vivo de cantantes; servicios de entretenimiento en forma de espectáculos vocales en vivo de grupos de rock; servicios de entretenimiento en forma de espectáculos vocales en vivo de grupos folclóricos tradicionales; servicios de entretenimiento en forma de espectáculos vocales en vivo de grupos musicales; servicios de entretenimiento en forma de interpretación de conciertos; servicios de entretenimiento en forma de representaciones de grupos musicales; servicios de entretenimiento musical; servicios de entretenimiento musical en vivo; servicios de entretenimiento musical prestados por parte de grupos instrumentales; servicios de entretenimiento musical prestados por parte de grupos vocales; servicios de entretenimiento prestados por artistas del espectáculo; servicios de entretenimiento prestados por grupos vocales de música; servicios de información sobre entretenimiento; suministro de entretenimiento musical en vivo; suministro de eventos de entretenimiento; suministro de eventos de entretenimiento con fines benéficos para niños necesitados; suministro de eventos de entretenimiento con fines benéficos para personas desfavorecidas; suministro de eventos de entretenimiento con fines caritativos para niños necesitados; suministro de eventos de entretenimiento con fines caritativos para niños necesitados y personas desfavorecidas; suministro de eventos de entretenimiento con fines caritativos para personas desfavorecidas; suministro de eventos de entretenimiento con fines de beneficencia para niños necesitados; suministro de eventos de entretenimiento con fines de beneficencia para niños necesitados y personas desfavorecidas; suministro de eventos de entretenimiento con fines de beneficencia para personas desfavorecidas; suministro de instalaciones de entretenimiento..

Que el signo solicitado fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 1077, sin que se presentaran oposiciones por parte de terceros.

Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el examen de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 a

Ref. Expediente N° SD2025/0040844

137 de la mencionada Decisión, que permitan a la Oficina Nacional Competente pronunciarse sobre la concesión o denegación del registro. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

“El artículo 150 de la Decisión 486 dispone que vencidos los 30 días otorgados por el artículo 148 si no se hubiesen presentado oposiciones, la oficina nacional competente procederá a realizar el examen de registrabilidad, de donde resulta que el mismo es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no se hubieran presentado oposiciones y, en consecuencia, la oficina nacional competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que se hayan presentado oposiciones, la oficina nacional competente se pronunciará sobre las oposiciones y sobre la concesión o denegatoria del registro de la marca.”¹

De esta manera, el Tribunal ha establecido cuatro características del examen de registrabilidad a realizarse por la Oficina Nacional Competente, a saber: i) debe ser realizado de oficio; ii) es integral; iii) debe plasmarse en una resolución motivada y iv) es autónomo.² Sobre la realización de oficio del examen y su integralidad, el Tribunal ha manifestado lo siguiente:

- 1. El examen de registrabilidad se realiza de oficio. La Oficina Nacional Competente debe realizar el examen de registrabilidad así no se hubieren presentado oposiciones, o no hubiere solicitud expresa de un tercero.*
- 2. El examen de registrabilidad es integral. La Oficina Nacional Competente al analizar si un signo puede ser registrado como marca debe revisar si cumple con todos los requisitos de artículo 134 de la Decisión 486, y luego determinar si el signo solicitado encaja o no dentro de alguna de las causales de irregistrabilidad consagradas en los artículos 135 y 136 de la misma norma. (...)”³*

Capacidad del signo para constituir marca

De conformidad con el artículo 134 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, puede constituir marca cualquier signo que resulte apto para distinguir productos o servicios en el mercado y que a su vez sea susceptible de representación gráfica.

Según dicha disposición pueden constituir marca las palabras o combinaciones de palabras; las imágenes, figuras, símbolos, gráficos, logotipos, monogramas, retratos, etiquetas, emblemas y escudos; los sonidos y los olores; las letras y los números; un color delimitado por una forma, o una combinación de colores; la forma de los productos, sus envases o envolturas, así como cualquier combinación de estos signos o medios.

Causales de irregistrabilidad

La Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla en sus artículos 135 y 136 dos conjuntos de disposiciones tendientes a prohibir el registro como marca de aquellos signos que se encuadren en los supuestos de hecho allí previstos.

Se le conoce al primer grupo de prohibiciones contenidas en el artículo 135 como causales absolutas de irregistrabilidad de los signos dado que, o no pueden ser marca o el legislador considera que no pueden ser apropiados en exclusiva. Por su parte, al grupo de causales contenidas en el artículo 136 se les conoce como causales relativas, en la

¹ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 16-IP-2003

² Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 85-IP-2013

³ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 180-IP-2006.



Ref. Expediente N° SD2025/0040844

medida en que pudiendo el signo constituir marca, su apropiación afectaría derechos adquiridos por terceros.

Si luego de realizado el examen de registrabilidad por la Oficina Nacional Competente, esta determinare que el signo solicitado para registro como marca se encuentra incurso en alguna de las causales de irregistrabilidad de los artículos 135 o 136 mencionados, denegará el registro. En caso contrario la Oficina Nacional Competente deberá conceder el registro.

Aunado a lo anterior, la Decisión 486 ha establecido en su artículo 137 la posibilidad para la Oficina Nacional Competente de denegar el registro del signo, en caso de que, únicamente con base en indicios razonables, pueda inferir que este fue solicitado con la finalidad de perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal.

De otra parte, el artículo 15 de la Decisión 876 de la Comunidad Andina contempla “Régimen Común sobre Marca País”, estableció que la Oficina Nacional Competente denegará, de oficio o a petición de parte, el registro de cualquier signo distintivo que sea idéntico o similar a una marca país protegida, a menos que la solicitud de registro sea realizada por el mismo titular, por quien ejerza los derechos de la marca país o por cualquier persona expresamente autorizada. En consecuencia, la Oficina Nacional Competente consultará las marcas país comunicadas en el marco de la Decisión 876 de 2021 y las tendrá en cuenta al adoptar decisiones sobre el registro de signos distintivos.

Registrabilidad del signo solicitado

Esta Dirección ha procedido a realizar el examen de registrabilidad del signo COLISEO MEDPLUS LIVE (Mixta), lo cual le ha permitido concluir lo siguiente.

En primer lugar, debe indicarse que el signo COLISEO MEDPLUS LIVE (Mixta) constituye marca conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Decisión 486. En este mismo sentido, el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 135 de dicha decisión.

Por su parte, revisado el Registro Público de la Propiedad Industrial, y adicionalmente al no haberse presentado oposiciones fundamentadas que pudieran desvirtuar el registro de la marca, se concluye que el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 136 de la mencionada norma comunitaria andina.

Por último, esta Dirección no tiene indicios razonables que le permitan inferir que el signo solicitado se esté solicitando para perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Decisión 486.

Finalmente, una vez consultadas las marcas país comunicadas y protegidas en Colombia de conformidad con la Decisión 876 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla, se evidencia que el signo solicitado a registro no se encuentra incurso en la causal prevista en el artículo 15 de la mencionada Decisión.

Así las cosas, esta Dirección ha establecido que el signo COLISEO MEDPLUS LIVE (Mixta) solicitado para registro posee la capacidad distintiva suficiente para identificar los servicios solicitados, y no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad establecidas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

Ref. Expediente N° SD2025/0040844

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el registro de la Marca COLISEO MEDPLUS LIVE (Mixta), para distinguir servicios de la Clasificación Internacional de Niza edición No. 12, comprendidos en la clase:

35: Asesoramiento comercial sobre publicidad; patrocinio de publicidad; preparación de publicidad a medida para terceros; promoción [publicidad] de conciertos; promoción, publicidad y marketing de sitios web en línea; publicidad; publicidad a través de redes de telefonía móvil; publicidad a través de redes de teléfonos celulares; publicidad directa; publicidad en internet para terceros; servicios de publicidad online; servicios de publicidad por correo directo.

41: Alquiler de entretenimiento grabado; alquiler de equipos e instalaciones con fines educativos, de entretenimiento, deportivos y culturales; alquiler de equipos e instalaciones para la educación, el entretenimiento, el deporte y la cultura; alquiler de medios de entretenimiento; alquiler de salas de entretenimiento; celebración de exhibiciones para fines de entretenimiento; dirección de eventos de entretenimiento; entretenimiento; entretenimiento del tipo de actuaciones de danza en directo; entretenimiento en directo; entretenimiento en forma de actuaciones de armónica; entretenimiento en forma de actuaciones vocales en vivo; entretenimiento en forma de carreras automovilísticas; entretenimiento en forma de conciertos de armónica; entretenimiento en forma de espectáculos de armónica; entretenimiento en forma de espectáculos de ballet; entretenimiento en forma de espectáculos de danza; entretenimiento en forma de espectáculos de láser; entretenimiento en forma de espectáculos de luces; entretenimiento en forma de espectáculos de magia; entretenimiento en forma de espectáculos musicales en vivo; entretenimiento en forma de interpretaciones de orquestas sinfónicas; entretenimiento en forma de interpretaciones orquestales; facilitación de entretenimiento musical en vivo; facilitación de eventos de entretenimiento; información en el ámbito del entretenimiento; información sobre entretenimiento; organización de actuaciones de bachata con fines de entretenimiento; organización de actuaciones de baile latino con fines de entretenimiento; organización de actuaciones de chachachá con fines de entretenimiento; organización de actuaciones de jive con fines de entretenimiento; organización de actuaciones de mambo con fines de entretenimiento; organización de actuaciones de merengue con fines de entretenimiento; organización de actuaciones de paso doble con fines de entretenimiento; organización de actuaciones de rumba con fines de entretenimiento; organización de actuaciones de salsa con fines de entretenimiento; organización de actuaciones de samba con fines de entretenimiento; organización de actuaciones de tango con fines de entretenimiento; organización de actuaciones de zumba con fines de entretenimiento; organización de ceremonias de entrega de premios con fines de entretenimiento; organización de ceremonias de entrega de premios y noches de gala con fines de entretenimiento; organización de concursos de actuaciones de bachata con fines de entretenimiento; organización de concursos de actuaciones de baile latino con fines de entretenimiento; organización de concursos de actuaciones de chachachá con fines de entretenimiento; organización de concursos de actuaciones de jive con fines de entretenimiento; organización de concursos de actuaciones de mambo con fines de entretenimiento; organización de concursos de actuaciones de merengue con fines de entretenimiento; organización de concursos de actuaciones de paso doble con fines de entretenimiento; organización de concursos de actuaciones de rumba con fines de entretenimiento; organización de concursos de actuaciones de salsa con fines de entretenimiento; organización de concursos de actuaciones de samba con fines de entretenimiento; organización de concursos de actuaciones de tango con fines de entretenimiento; organización de concursos de actuaciones de zumba con fines de entretenimiento; organización de concursos de espectáculos de bachata con fines de entretenimiento; organización de concursos de espectáculos de baile latino con fines de entretenimiento; organización de concursos de

Ref. Expediente N° SD2025/0040844

espectáculos de chachachá con fines de entretenimiento; organización de concursos de espectáculos de jive con fines de entretenimiento; organización de concursos de espectáculos de mambo con fines de entretenimiento; organización de concursos de espectáculos de merengue con fines de entretenimiento; organización de concursos de espectáculos de paso doble con fines de entretenimiento; organización de concursos de espectáculos de rumba con fines de entretenimiento; organización de concursos de espectáculos de salsa con fines de entretenimiento; organización de concursos de espectáculos de samba con fines de entretenimiento; organización de concursos de espectáculos de tango con fines de entretenimiento; organización de concursos de espectáculos de zumba con fines de entretenimiento; organización de entretenimiento; organización de entretenimiento musical; organización de entretenimiento visual y musical; organización de entretenimientos visuales y musicales; organización de espectáculos con fines de entretenimiento; organización de espectáculos de bachata con fines de entretenimiento; organización de espectáculos de baile latino con fines de entretenimiento; organización de espectáculos de chachachá con fines de entretenimiento; organización de espectáculos de entretenimiento; organización de espectáculos de jive con fines de entretenimiento; organización de espectáculos de mambo con fines de entretenimiento; organización de espectáculos de merengue con fines de entretenimiento; organización de espectáculos de paso doble con fines de entretenimiento; organización de espectáculos de rumba con fines de entretenimiento; organización de espectáculos de salsa con fines de entretenimiento; organización de espectáculos de samba con fines de entretenimiento; organización de espectáculos de tango con fines de entretenimiento; organización de espectáculos de zumba con fines de entretenimiento; organización de eventos con fines de entretenimiento; organización de eventos de entretenimiento; organización de exhibiciones con fines de entretenimiento; organización de exhibiciones para fines de entretenimiento; organización de exposiciones con fines de entretenimiento; organización de exposiciones para fines de entretenimiento; organización de fiestas con fines de entretenimiento; organización de galas con fines de entretenimiento; organización de veladas de gala con fines de entretenimiento; organización y celebración de exposiciones con fines de entretenimiento; organización y celebración de reuniones sobre temas de entretenimiento; organización y dirección de eventos de entretenimiento; organización y realización de actividades de entretenimiento; organización y realización de eventos de entretenimiento en directo; planificación y conducción de fiestas [entretenimiento]; planificación y dirección de fiestas [entretenimiento]; planificación y realización de fiestas [entretenimiento]; presentación de espectáculos de entretenimiento en directo; producción de entretenimiento de audio; producción de espectáculos de entretenimiento con bailarines; producción de espectáculos de entretenimiento con cantantes; producción de espectáculos de entretenimiento que incluyen a bailarines; producción de espectáculos de entretenimiento que incluyen a cantantes; producción de películas con fines de entretenimiento; producción de programas de audio de entretenimiento; producción de programas de entretenimiento en directo; programas de entretenimiento por radio; realización de espectáculos de entretenimiento en directo; realización de exposiciones con fines de entretenimiento; realización y organización de espectáculos de entretenimiento; representación de espectáculos de entretenimiento en vivo; reserva de entradas para eventos de entretenimiento; servicios de entretenimiento a cargo de grupos musicales; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones en directo de bandas musicales; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones en directo de grupos de rock; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones visuales y sonoras en directo de las bandas de música; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones visuales y sonoras en directo de los bailarines; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones visuales y sonoras en directo de los cantantes; servicios de entretenimiento, a saber, representaciones en directo; servicios de entretenimiento, a saber, representaciones musicales en vivo; servicios de entretenimiento en cuanto actuaciones de baile en directo; servicios de entretenimiento en cuanto actuaciones en directo de

Ref. Expediente N° SD2025/0040844

bailarines; servicios de entretenimiento en cuanto actuaciones en directo de cantantes; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones audios en directo de cantantes; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones audios en directo de grupos de rock; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones audios en directo de grupos musicales; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones de baile en directo; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones vocales en directo de cantantes; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones vocales en directo de grupos de rock; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones vocales en directo de grupos folclóricos tradicionales; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones vocales en directo de grupos musicales; servicios de entretenimiento en forma de espectáculos audios en vivo de cantantes; servicios de entretenimiento en forma de espectáculos audios en vivo de grupos de rock; servicios de entretenimiento en forma de espectáculos audios en vivo de grupos musicales; servicios de entretenimiento en forma de espectáculos vocales en vivo de cantantes; servicios de entretenimiento en forma de espectáculos vocales en vivo de grupos de rock; servicios de entretenimiento en forma de espectáculos vocales en vivo de grupos folclóricos tradicionales; servicios de entretenimiento en forma de espectáculos vocales en vivo de grupos musicales; servicios de entretenimiento en forma de interpretación de conciertos; servicios de entretenimiento en forma de representaciones de grupos musicales; servicios de entretenimiento musical; servicios de entretenimiento musical en vivo; servicios de entretenimiento musical prestados por parte de grupos instrumentales; servicios de entretenimiento musical prestados por parte de grupos vocales; servicios de entretenimiento prestados por artistas del espectáculo; servicios de entretenimiento prestados por grupos vocales de música; servicios de información sobre entretenimiento; suministro de entretenimiento musical en vivo; suministro de eventos de entretenimiento; suministro de eventos de entretenimiento con fines benéficos para niños necesitados; suministro de eventos de entretenimiento con fines benéficos para niños necesitados y personas desfavorecidas; suministro de eventos de entretenimiento con fines benéficos para personas desfavorecidas; suministro de eventos de entretenimiento con fines caritativos para niños necesitados; suministro de eventos de entretenimiento con fines caritativos para niños necesitados y personas desfavorecidas; suministro de eventos de entretenimiento con fines de beneficencia para niños necesitados; suministro de eventos de entretenimiento con fines de beneficencia para niños necesitados y personas desfavorecidas; suministro de eventos de entretenimiento con fines de beneficencia para personas desfavorecidas; suministro de instalaciones de entretenimiento.



Reivindicación de colores:

AZUL, MORADO, AMARILLO, VERDE, NEGRO Y BLANCO

Titular : MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA S.A.
CARRERA 14 # 93 B 15
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA



Ref. Expediente N° SD2025/0040844

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO 3. Notificar a MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA S.A., solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 20 de noviembre de 2025

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS



DANIEL MOR GARCIA